

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN
DEL EXTRACTO DE SENTENCIA
TEEM-PES-VPMG-007/2025**

Siendo las 12 horas del día 22 (VEINTIDOS) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) se procede a publicar en la página del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, una disculpa pública dirigida a nuestras candidatas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, el extracto de sentencia lo anterior, ordenado en la sentencia TEEM-PES-VPMG-007/2025.

Secretaría General
Comité
Directivo
Estatal
Michoacán



MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO
SECRETARIA GENERAL DEL CDE DEL PAN EN EL ESTADO DE
MICHOACÁN

En atención a la sentencia TEEM-PES-VPMG-007/2025, siendo las 12 horas del día 22 de marzo de 2025, se procede a publicar en la página oficial del Comité Directivo Estatal el siguiente extracto:

En el expediente TEEM-PES-VPMG-007/2025 se determinó la existencia de violencia política en razón de género en contra de las candidatas postuladas por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el Estado; ello, al haberse vulnerado el principio de igualdad y no discriminación y acreditarse violencia de tipo simbólica y económica en su perjuicio, al haberles obstaculizado sus campañas, al no haber garantizado el desarrollo de la competencia electoral en condiciones de igualdad de oportunidad, específicamente en el acceso y ejercicio a las prerrogativas.

Lo anterior, derivado de la omisión del partido político de destinar, al menos, el 50% del financiamiento público para actividades de campaña a las candidatas, lo que constituyó violencia política en razón de género en su contra.

En ese sentido, el Tribunal Electoral del Estado impuso una multa al Partido Acción Nacional; asimismo, dictó medidas de reparación integral.